

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36439 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 622/2014, con NIG 2305042M20140000541 por auto de fecha 23/09/2014 se ha declarado en concurso necesario de carácter ordinario al deudor Vima Estudio de Ingeniería y Arquitectura, S.L., con CIF n.º B 23444821, con domicilio en plaza Jaén por la Paz n.º 7 de Jaén y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida ciudad.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido:

D/Dª: Bdo Auditores, S.L.

Domicilio postal: C/ Castilla, n.º 4-3.º d, CP 23007 Jaén.

Dirección electrónica: concursovimaestudio@bdo.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

5.º La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Jaén, 2 de octubre de 2014.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A140050973-1